

30 MAY 2013

"Por la cual se ordena la Apertura de la Licitación Pública No. ST - 002 de 2013, para adjudicar la Ruta Santiago de Cali (Valle del Cauca) – Valledupar (Cesar) (Vía Yumbo – Yotoco – Ansermanuevo – Cartago – Chinchiná – Manizales – Letras – Honda – La Dorada – La Lizama – San Alberto – San Roque – La Jagua de Ibirico) y viceversa"

Características del servicio: Clase de vehículo: Bus
Nivel de servicio: Lujo
Frecuencia: Diaria

Que la solicitud está acompañada del estudio de oferta y demanda y de determinación de las necesidades del servicio, en concordancia con el Decreto No. 171 de 2001 y las Resoluciones Nos. 3202 de 1999 y 7147 de 2001.

Que la evaluación efectuada por el Grupo Operativo de Transporte Terrestre de esta Subdirección, verificó que no hay empresas con esta ruta autorizada en origen - destino ni en tránsito, por lo que de conformidad con lo establecido en la Circular No. MT – 61154 de 23 de diciembre de 2005, no se tienen sillas autorizadas para descontar de la demanda total.

Que el Ministerio de Transporte suscribió el Contrato No. 151 de 2009, de Consultoría para el estudio de oferta y demanda, diseño y estructuración del modelo de operación en los componentes técnico, operativo, administrativo, legal y financiero para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros en los corredores viales: A-): 1) Bogotá-Cali-Buenaventura; 2) Armenia-Pereira-Manizales; 3) Medellín-Cali y B-): 1) Bogotá- Medellín- Barranquilla; 2) Bogotá-San Alberto-Barranquilla; 3) Bosconia-Valledupar, 4) Montería-Sincelejo-Cartagena y estudio de oferta y demanda de transporte de pasajeros en jurisdicción de los Departamentos de Antioquia, Boyacá, Casanare, Santander, Norte de Santander, Arauca, Nariño, Putumayo y Cundinamarca.

Que con la toma de información del Contrato No. 151 de 2009, para cada uno de los corredores se construyeron matrices de oferta y demanda, que mostraron necesidades de movilización en la ruta objeto (demanda insatisfecha de 68 pasajeros por sentido (Ver Tabla No 2 Matriz Origen-Destino de Viajes – Promedio Diario, anexa)).

Que acorde con el Memorando No. 20114000179793 de 12 de octubre de 2011, de la Dirección de Transporte y Tránsito, sobre directrices para los Procesos de Consulta y Autocontrol para el Estudio y Licitación de Rutas, con fecha 17 de noviembre de 2011 se dio inicio a la publicación en la página web del Ministerio de Transporte de la información de la solicitud de adjudicación de la ruta Santiago de Cali (Valle del Cauca) – Valledupar (Cesar) (Vía Yumbo – Yotoco – Ansermanuevo – Cartago – Chinchiná – Manizales – Letras – Honda – La Dorada – La Lizama – San Alberto – San Roque – La Jagua de Ibirico) y viceversa, hasta el 17 de diciembre de 2011 como fecha límite de observaciones.

Que Expreso Brasilia S.A. con Radicado No. 2011-208-006561-2 de 16 de diciembre de 2011, presentó las siguientes observaciones respecto de esta solicitud, incluido el estudio de oferta y demanda:

30 MAY 2013

"Por la cual se ordena la Apertura de la Licitación Pública No. ST - 002 de 2013, para adjudicar la Ruta Santiago de Cali (Valle del Cauca) – Valledupar (Cesar) (Vía Yumbo – Yotoco – Ansermanuevo – Cartago – Chinchiná – Manizales – Letras – Honda – La Dorada – La Lizama – San Alberto – San Roque – La Jagua de Ibirico) y viceversa"

"para la investigación de la determinación de la demanda insatisfecha se tenga en cuenta el Estudio realizado por el Ministerio de Transporte según CONTRATO No. 151 de 2009, de los resultados finales se obtuvo las matrices origen y destino de viajes de las diferentes rutas que se detectaron en los corredores viales que hicieron parte del objeto del contrato, entre las cuales tenemos las rutas que tienen origen o destino Cali y que éste ha sido base fundamental en la aplicación de las solicitudes de Reestructuraciones de horarios, para algunas peticiones,...".

Que en relación con esta afirmación, el estudio adelantado por el Ministerio de Transporte evidenció que existen necesidades y demandas insatisfechas de movilización en la ruta objeto; por lo que, en condiciones normales se genera una demanda promedio diaria de 68 pasajeros. Es de anotar que, el estudio de oferta y demanda realizado por el Ministerio se constituyó en una herramienta importante para evaluar el estudio de COPETRAN sobre necesidades insatisfechas de movilización de los usuarios en esta ruta.

Que el principal objetivo de un estudio de oferta y demanda, es el determinar las características cualitativas y cuantitativas del desplazamiento de los pasajeros por carretera en transporte intermunicipal, es decir, cuantificar la oferta (sillas ofrecidas) y la demanda (pasajeros en el vehículo), que se presenta en puntos específicos predeterminados (retenes), en los diferentes corredores de transporte de la red vial, así como entre otros la selección vehicular, preferencia horaria en el cual desea desplazarse entre un origen y un destino el usuario de la vía. Lo anterior, con el propósito de utilizar la información para la toma de decisiones y lograr una mayor eficiencia en el servicio de transporte y una utilización racional de los equipos vinculados a la industria del transporte. (Numeral 3 de la Resolución No. 0003202 de 1999)

Que las empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros por carretera deben prestar un servicio eficiente, seguro, oportuno y económico, garantizando una cobertura adecuada y estableciendo frecuencias mínimas de acuerdo a la demanda, cuyos términos de servicio y costo lo hagan accesible a todos los usuarios, y posibiliten una eficiente racionalización en el uso de los equipos.

Que con fundamento en la matriz de oferta y demanda construida dentro del Contrato No. 151 de 2009, herramienta con la que se validó el estudio de COPETRAN, las necesidades insatisfechas de movilización de los usuarios son superiores en esta ruta, demanda insatisfecha de 68 pasajeros por sentido, que debe ser atendida con las características del servicio, número de vehículos y horarios que se presentan a continuación:

Clase de Vehículo:	Bus
Nivel de Servicio:	Lujo
Frecuencia:	Diaria

"Por la cual se ordena la Apertura de la Licitación Pública No. ST - 002 de 2013, para adjudicar la Ruta Santiago de Cali (Valle del Cauca) – Valledupar (Cesar) (Vía Yumbo – Yotoco – Ansermanuevo – Cartago – Chinchiná – Manizales – Letras – Honda – La Dorada – La Lizama – San Alberto – San Roque – La Jagua de Ibirico) y viceversa"

Número de Vehículos:	Mínimo 4	Máximo 5
Número de Horarios:	2 por sentido	
Horarios Saliendo de Santiago de Cali:	16:00 - 19:35	
Horarios Saliendo de Valledupar:	08:00 - 17:05	

Por las razones expuestas, se recomienda atender el proceso de adjudicación de la ruta señalada, conforme con lo determinado por el Ministerio y con la solicitud de la empresa Cooperativa Santandereana de Transportadores Limitada – COPETRAN.

Que la presente Resolución de Apertura está fundamentada en el estudio mencionado y los términos de referencia, para la Licitación Pública No. ST - 002 de 2013, de acuerdo con la Resolución No. 9901 de 02 de agosto de 2002.

Con fundamento en lo anterior, la Subdirección de Transporte,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la Apertura de la Licitación Pública No. ST - 002 de 2013, para adjudicar la ruta Santiago de Cali (Valle del Cauca) – Valledupar (Cesar) (Vía Yumbo – Yotoco – Ansermanuevo – Cartago – Chinchiná – Manizales – Letras – Honda – La Dorada – La Lizama – San Alberto – San Roque – La Jagua de Ibirico) y viceversa, con las siguientes características del servicio, número de vehículos y horarios:

Clase de Vehículo:	Bus	
Nivel de Servicio:	Lujo	
Frecuencia:	Diaria	
Número de Vehículos:	Mínimo 4	Máximo 5
Número de Horarios:	2 por sentido	
Horarios Saliendo de Santiago de Cali:	16:00 - 19:35	
Horarios Saliendo de Valledupar:	08:00 - 17:05	

ARTÍCULO SEGUNDO.- La empresa Cooperativa Santandereana de Transportadores Limitada – COPETRAN debe efectuar la publicación por una sola vez del aviso anexo a la presente Resolución, el día martes 04 de junio de 2013, en dos (2) periódicos de amplia circulación nacional (Circular No. MT - 5030 de 04 de marzo de 2003, El Tiempo, Portafolio, La República y El Colombiano), en un tamaño no inferior a 1/12 de página. Las empresas presentarán sus propuestas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación, para lo cual podrán comprar los términos de referencia de la licitación hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para el cierre de la misma.

"Por la cual se ordena la Apertura de la Licitación Pública No. ST - 002 de 2013, para adjudicar la Ruta Santiago de Cali (Valle del Cauca) – Valledupar (Cesar) (Vía Yumbo – Yotoco – Ansermanuevo – Cartago – Chinchiná – Manizales – Letras – Honda – La Dorada – La Lizama – San Alberto – San Roque – La Jagua de Ibirico) y viceversa"

ARTÍCULO TERCERO.- En caso de que la empresa de transporte no realice la publicación del aviso, en la fecha citada en el artículo anterior, este Ministerio procederá a publicar de oficio, y la empresa solicitante de la ruta, perderá el beneficio de asignación del puntaje adicional del diez por ciento (10%) del obtenido, consagrado en el último párrafo del numeral 3.4.1 (Ponderación y comparación técnica) de la Resolución 9901 de 2002.


ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO.- Comuníquese al representante Legal de la empresa COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES "COPETRAN", en la Calle 55 No. 17B – 17 Teléfono 6448167 –Bucaramanga – Santander.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

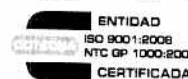

ANDRÉS FELIPE LOPEZ GOMEZ

Elaboró: Basilio Prieto Baquero 
Revisó: Basilio Prieto Baquero
Aprobó: Andrés Felipe López Gómez
28-May-13



Ministranporte
NIT. 899.999.055-4

0001875 30 MAY 2013
**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICITACIÓN PÚBLICA No. ST – 002 DE 2013
RESOLUCIÓN DE APERTURA No.

ÚNICO AVISO

La Subdirección de Transporte del Ministerio de Transporte, desea seleccionar la(s) propuesta(s) más favorable(s) para adjudicar la ruta: Santiago de Cali (Valle del Cauca) – Valledupar (Cesar) (Vía Yumbo – Yotoco – Ansermanuevo – Cartago – Chinchiná – Manizales – Letras – Honda – La Dorada – La Lizama – San Alberto – San Roque – La Jagua de Ibirico) y VICEVERSA, con los siguientes horarios, número de vehículos y características del servicio, a petición de la empresa COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LTDA. "COPETRA":

Saliendo de Santiago de Cali: 16:00 – 19:35
Saliendo de Valledupar: 08:00 – 17:05
No. de vehículos: Mínimo: 4 Máximo: 5
Características del Servicio: Clase de vehículo: Bus; Nivel de servicio: Lujo;
Frecuencia: Diaria.

Para la presente licitación pública, no aplicará la libertad de horarios establecida en la Resolución 7811 de 2001.

En el presente proceso de selección podrán participar personas jurídicas, correspondiendo éstas a empresas, formas asociativas de transporte y de economía solidaria, debidamente habilitadas o sociedades comerciales o formas asociativas de economía solidaria sin habilitar, en cuyo objeto social se determine la explotación del transporte de pasajeros de nacionalidad Colombiana que tengan un capital pagado o patrimonio líquido igual o superior a trescientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (300 S.M.M.L.V.) a 31 de diciembre del año 2012.

Las empresas podrán presentar sus propuestas, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación.

Los términos de referencia de la presente licitación se podrán consultar todos los días hábiles siguientes a la publicación y por el término de diez (10) días, en el despacho de la Subdirección de Transporte, Avenida El Dorado CAN Piso 5°. Oficina 504 del Ministerio de Transporte, entre las ocho horas (08:00) y las doce horas (12:00) y entre las catorce horas (14:00) y las diecisiete horas (17:00).

El presente proceso de selección se abrirá a las 08:00 horas del Cinco (5) de Junio de 2013, y se cerrará el Diecinueve (19) de Junio de 2013, a las 16:00 horas, en la Subdirección de Transporte.

Los términos de referencia de la presente licitación se podrán comprar dentro de los días siguientes a la publicación y hasta un (1) día hábil anterior a la fecha prevista para el cierre de la misma, en la Subdirección de Transporte, previa consignación en la cuenta número 18814564460 del Bancolombia en formato de recaudo diligenciando el concepto y número de licitación a favor del Ministerio de Transporte.

El valor de los términos de referencia es de dos salarios mínimos mensuales legales vigentes (2 S.M.M.L.V.), suma no reembolsable y que el proponente deberá acreditar con la copia original de la consignación respectiva.